

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 AGO 2018

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 094/2018 y las Notas N° 568/18, 517/18, 652/18 y 662/18, suscriptas por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Roberto TOLEDO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho Acto Administrativo de fecha 23/02/2018, se aprobó el Contrato de Locación de Obra suscripto entre ésta Presidencia y el Sr. Jorge Humberto FLORES, en representación del portal denominado [www.lavoztdf.com](http://www.lavoztdf.com), con el objeto de difundir las reuniones de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento, Especiales Sesiones Legislativas y la publicación de un banner publicitario, en la mencionada publicación digital.

Que el citado contrato ascendía a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) mensuales, desde el día de su suscripción y hasta el 31 de Diciembre 2018.

Que ante la presentación de una nueva propuesta de pauta publicitaria, ingresada el día 31 de julio del corriente año, bajo el registro de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, se instruye al Director de dicha área a realizar una modificación al contrato, suscripto el día 15 de Febrero de 2018, a fin de actualizar el monto del mismo.

Que mediante Nota N° 662/18 Letra: DP y DI, se remite el Proyecto de Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato de Locación de Obra mencionado precedentemente, el que quedará redactado de la siguiente manera: "CUARTA: EL LOCATARIO abonará y EL LOCADOR acepta la realización de la obra contratada, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) mensuales, los que serán abonados dentro de los diez (10) días de presentada la factura en la Secretaría Administrativa correspondiente a cada mes vencido, una vez recepcionada a satisfacción la obra mediante la conformidad en la factura respectiva, efectuada por EL LOCATARIO."

Que dicho Proyecto de modificación contractual, obrante a fojas ocho (8) de las presentes actuaciones administrativas, se encuentra visado por el suscripto, de acuerdo a la normativa vigente.

Que por tal motivo, corresponde autorizar el gasto que implique la modificación del contrato suscripto con el Director del Diario "La Voz TDF", Sr. Jorge Humberto FLORES, D.N.I. N° 30.042.970, para el portal digital [www.lavoztdf.com](http://www.lavoztdf.com), aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 094/2018.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias, Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

*[Firma]*

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

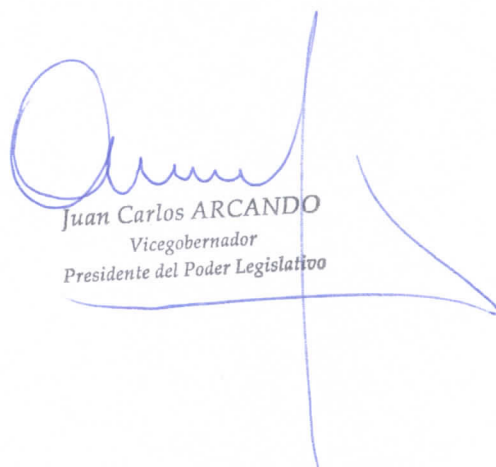
**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el gasto que demande la modificación del Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Jorge Humberto FLORES D.N.I. N° 30.042.970, en representación del portal [www.lavoztdf.com](http://www.lavoztdf.com); por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) mensuales, y tendrá vigencia desde el día de su suscripción hasta el 31 de Diciembre 2018.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1073 / 18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo